



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

PODER LEGISLATIVO

Número 102

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 46 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, y 10 Apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, **declara el día 12 de mayo de cada año, como "Día de Xicohténcatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los ayuntamientos y las instituciones de educación básica del Estado de Tlaxcala, el día 12 de mayo de cada año, realizarán actos conmemorativos al **"Día de Xicohténcatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala"**.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga el Decreto Número 111, aprobado el treinta de abril de mil novecientos treinta, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 19, de fecha siete de mayo de mil novecientos treinta.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos y al titular de la Secretaría de Educación Pública y de la Unidad de Servicios Educativos, todos del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

DIP. MIGUEL ANGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

DIP. LORENA RUIZ GARCÍA
SECRETARIA